

Repensar la Escuela de Salamanca: Presentación de publicaciones recientes


Rethinking the School of Salamanca: An Outline of Recent Discussion

Rafael Domingo

Emory University

Atlanta, GA, USA

rafael.domingo.osle@emory.edu

 <https://orcid.org/0000-0003-0772-4661>

Resumen: Esta reseñación colectiva analiza cuatro importantes obras recientes publicadas en torno a la segunda escolástica española, y más específicamente sobre la Escuela de Salamanca. El autor defiende que la Escuela de Salamanca irradia todavía luz sobre cuestiones tan actuales como los derechos humanos, la igualdad de todos los seres humanos, la autonomía del poder civil, la existencia de una comunidad humana global y la necesidad de entendimiento entre los pueblos. En el estudio actual de la Escuela de Salamanca, sin embargo, se echa en falta una mayor coordinación internacional entre todas las iniciativas. Se debe seguir trabajando para superar ciertas barreras culturales, especialmente idiomáticas y para mejorar la capacidad de integrar las diversas perspectivas desde las que aproximarse a este movimiento cultural. La Escuela de Salamanca debe analizarse holónicamente, es decir, como parte y como todo: como una parte de un movimiento más amplio llamado escolasticismo, que promociona un método

de estudio concreto, y como un todo autónomo que surge en Salamanca. Excluir cualquiera de los enfoques posibles, como insinúan algunos autores, más que conducir a la precisión intelectual, supone una limitación del conocimiento. La unidad de la realidad demanda unidad en el saber.

Abstract: This collective review analyzes four significant recent books about the second Spanish scholasticism and, more specifically, the School of Salamanca. The author argues that the School of Salamanca still sheds light on current issues, such as human rights, the equality of all human beings, the autonomy of civil power, the existence of a global human community, and the need for understanding between peoples. However, current scholarly interest in the School of Salamanca could benefit from greater international coordination among the various initiatives. Work should continue to overcome specific cultural barriers among scholars, especially language barriers, and to integrate

the diverse perspectives from which to approach this cultural movement. The School of Salamanca should be analyzed holistically, first as a part of a more significant movement called scholasticism, which promotes a specific method of study, and second, as an autonomous whole that arose in Salamanca. To exclude any possible approaches, as some of the works reviewed here suggest, means to put up barriers to knowledge rather than to achieve intellectual

accuracy. The unity of reality demands unity in knowledge.

Palabras clave: Escuela de Salamanca, Escolástica Española, Francisco de Vitoria, Thomas Duve, Tomás de Aquino.

Keywords: School of Salamanca, Spanish Scholasticism, Francisco de Vitoria, Thomas Duve, Thomas Aquinas.

1. INTRODUCCIÓN

En los últimos años, se está produciendo un resurgimiento de los estudios sobre la llamada Segunda Escolástica Española y más concretamente sobre una variante de ella: la mundialmente famosa Escuela de Salamanca. Historiadores del derecho, teólogos, economistas, filósofos y pensadores, en general, se afanan por analizar con detalle este movimiento intelectual del siglo XVI y parte del XVII, que tuvo su origen en la Universidad de Salamanca bajo el impulso de los maestros Francisco de Vitoria y Domingo de Soto, entre otros.¹ Como fecha de nacimiento de la escuela suele fijarse el año 1526, en que el dominico Francisco de Vitoria, educado en París, accedió a la cátedra de Teología de la Universidad de Salamanca, empapado de un renaciente tomismo abierto al humanismo y a la crítica nominalista.

Este foco de luz intelectual que hoy llamamos Escuela de Salamanca pronto se extendió por muchos centros culturales europeos, americanos e incluso asiáticos. Y es que la Escuela de Salamanca nació en un momento de gran expansión geográfica del Imperio español, lo que facilitó la globalización del saber y, por consiguiente, el estudio común de cuestiones jurídicas, morales, antropológicas, políticas y teológicas relacionadas,

¹ Para una aproximación biográfica de estos pensadores, véase Rafael DOMINGO – Javier MARTÍNEZ-TORRÓN, *Great Christian Jurists in Spanish History*, Cambridge, Cambridge University Press, 2018.

entre otros temas, con la ocupación y colonización de las Américas, así como con la reforma protestante. Aunque los miembros de la Escuela de Salamanca eran principalmente profesores universitarios pertenecientes a órdenes religiosas, muchos de ellos desempeñaron un papel relevante en la vida pública, no solo como predicadores y confesores, sino también como asesores y consejeros de reyes y nobles, comerciantes, de instituciones públicas y privadas, en temas tan variados como la trata de esclavos, la justicia de la guerra y del tiranicidio, la elección del papa, la moralidad de los intereses y de la usura, la validez de los matrimonios clandestinos o la defensa de las islas Canarias frente a los piratas.

Muchos de los temas tratados por la Escuela de Salamanca afectan también a nuestros días, tales como la globalización de la interdependencia, el colonialismo, el ejercicio del poder, los derechos humanos, el cosmopolitismo, la guerra justa, el eurocentrismo o las reglas del mercado. Por eso, el estudio actual de la Escuela de Salamanca no responde a un interés intelectual caprichoso, sino a una verdadera necesidad de conocer a fondo lo que pensaron e hicieron unos intelectuales de alta calidad científica en circunstancias que, no pocas veces, se aproximan a las nuestras. No sorprende que el influyente economista austriaco-americano Joseph A. Schumpeter, catedrático en Harvard, reconociera en los miembros de la Escuela de Salamanca un papel central en el desarrollo del pensamiento económico moderno y pusiera el pensamiento español en la cumbre de la ciencia.²

Un gran proyecto de reconstrucción de la Escuela de Salamanca se está liderando en el Instituto Max Planck de Historia del Derecho y Teoría del Derecho de Fráncfort del Meno bajo la guía de los profesores alemanes Thomas Duve y Christiane U. Birr. En ese centro se coordina también, como parte del proyecto, una colección digital de fuentes y un diccionario del lenguaje jurídico-político de la Escuela de Salamanca.³ Con todo, no faltan otras iniciativas destacadas, sobre todo en

² Cf. Joseph A. SCHUMPETER, *History of Economic Analysis*, London, Routledge, 1954, reimpr. 1996, 95.

³ Para una mayor información sobre el proyecto, puede consultarse: <https://www.salamanca.school/en/project.html>.

España, como las propias desarrolladas por la Universidad de Salamanca, especialmente con ocasión de su octavo centenario, o las del Instituto de Estudios Hispánicos en la Modernidad (IEHM), en las Islas Baleares, por citar algunos ejemplos.

En este breve ensayo, me voy a referir a cuatro obras recientemente publicadas, que muestran el alcance global del interés por la Escolástica Española, en general, y la Escuela de Salamanca en particular. La primera, titulada *The School of Salamanca: A Case of Global Knowledge* ha sido dirigida por Thomas Duve, Jose Luis Egío y Christiane Birr, coordinada por el Max Planck Institute de Fráncfort del Meno y publicada en Brill (Leiden, Países Bajos, 2021).⁴ El volumen es el producto final de un congreso sobre “La Escuela de Salamanca, ¿un ejemplo de producción global de conocimiento?”, celebrado en Buenos Aires, en 2018.

La segunda, escrita en español e italiano, y no en inglés como las restantes, se titula *¿Qué es la Escuela de Salamanca?* La obra ha sido editada por Simona Langella y Rafael Ramis-Barceló y publicada en la colección del Instituto de Estudios Hispánicos en la Modernidad de la editorial Sínderesis (Madrid, Porto, 2021).⁵ El volumen recoge las actas de un congreso celebrado en la Universidad Pontificia Salesiana de Roma los días 17-19 de septiembre de 2020.

La tercera obra consiste en el reciente compendio temático sobre la Escolástica Española, editado por Harald E. Braun, Erik De Bom and Paolo Astorri publicado por Brill (Leiden 2022).⁶ Por último, me referiré a la monografía (las anteriores no lo son) publicada por el joven investigador latino estadounidense David Lantigua (Notre Dame University), titulada *Infidels and Empires in a New World Order: Early Modern Spanish Contributions to International Legal Thought* (2020) y publicada en la Law and Christianity series de Cambridge

⁴ Cf. Thomas DUVE – Jose Luis EGÍO – Christiane BIRR (eds.), *The School of Salamanca: A Case of Global Knowledge Production*, Leiden, Brill, 2021.

⁵ Cf. Simona LANGELLA – Rafael RAMIS-BARCELÓ (eds.), *¿Qué es la Escuela de Salamanca?*, Madrid – Porto, Sínderesis, 2021.

⁶ Cf. Harald E. BRAUN – Erik DE BOM – Paolo ASTORRI (eds.), *A Companion to the Spanish Scholastics*, Leiden, Brill, 2022.

University Press, que dirige John Witte, Jr.⁷ Con esta selección, solo quiero ofrecer al lector una muestra sobre lo mucho y bueno que se está publicando en nuestros días sobre este tema de tanto interés.

2. LA PROPUESTA DEL MAX PLANCK INSTITUTE LIDERADA POR THOMAS DUVE

En el primer volumen mencionado, *The School of Salamanca: A Case of Global Knowledge*, un grupo de investigadores, procedentes de muy diversos países, liderados por Thomas Duve ha tratado de reconceptualizar la Escuela de Salamanca. Enfatizo el papel de Duve frente a cualquier otro editor o colaborador porque el título del volumen se identifica con el capítulo introductorio escrito por el propio Duve. En él se fijan las bases metodológicas para la revisión del concepto de Escuela de Salamanca que se llevara a cabo a lo largo de todo el volumen.

Duve critica sobre todo la visión clásica de la Escuela de Salamanca defendida entre otros por el historiador del derecho español Eduardo de Hinojosa y Naveros (1852-1919), quien, a finales de siglo XIX, propagó el término "Escuela de Salamanca" uniendo inseparablemente la escuela a los dominicos del Convento de San Esteban de Salamanca, a su fundador Francisco de Vitoria y al desarrollo del derecho internacional. Esta concepción clásica, matizada y mejorada, fue ampliamente aceptada por expertos en el tema durante el siglo XX, como Beltrán de Heredia o Melquíades Andrés Martín y continúa siendo defendida por profesores de la talla de José Barrientos García, quien diferencia aquellos miembros de la Escuela de Salamanca en sentido propio de aquellos otros influidos por ella y en cuyos escritos y acciones la Escuela se proyecta.

En su propuesta de reconstrucción, Duve prioriza el qué frente al quién y al dónde. Y dentro del qué, Duve da prevalencia al conocimiento frente a la ciencia. Duve se acerca a la Escuela de Salamanca, más que como una escuela científica,

⁷ Cf. David LANTIGUA, *Infidels and Empires in a New World Order: Early Modern Spanish Contributions to International Legal Thought*, Cambridge, New York, Cambridge University Press, 2020.

como un fenómeno de producción de conocimiento normativo, teórico y práctico, y de alcance global, que no se circunscribe solo a la Universidad de Salamanca, ni siquiera a España, sino que alcanza algunos países europeos (como los Países Bajos), las Américas y algunas regiones de Asia, como Filipinas.

Los diez capítulos que siguen al introductorio sirven de apoyo a la tesis de Duve ya que muestran la presencia y repercusión de la Escuela de Salamanca en Portugal, México (Nueva España), Perú (Virreinato de Perú), Filipinas, en temas tan variados como el gobierno, el matrimonio, el dominio sobre los indígenas, etc. Se estudian de modo particular los casos de Alonso de la Vera Cruz, discípulo de Francisco de Vitoria y uno de los filósofos más destacados del Virreinato de Nueva España en el siglo XVI, y de Domingo de Salazar, además educado en Salamanca, compañero de Bartolomé de Medina y Domingo Báñez, evangelizador en las Américas y primer obispo de Manila (Filipinas). Debido a su férrea defensa de los indígenas frente a los encomenderos, Domingo de Salazar fue apodado el "Las Casas filipino".

El volumen de Duve analiza con detalle el dinamismo científico de la Escuela de Salamanca, que no solo abarcó el ámbito teórico, sino que fue esencialmente práctico y dirigido al cuidado de las almas (*cura animarum*), principio fundamental para comprender el alcance de la Escuela. La Escuela afectó al modo de escribir las decisiones judiciales, redactar dictámenes, preparar las declaraciones de los obispos, y por supuesto a la docencia universitaria en su sentido más amplio. En el fondo, la Escuela, según Duve, lo que hizo fue crear un lenguaje sobre la normatividad y unas prácticas normativas de alcance global (p. 5). Duve también destaca la interdisciplinariedad como elemento identificador de la escuela, cuyos miembros trataron temas teológicos y canónicos, por supuesto, pero también jurídicos, filosóficos, económicos, políticos y científicos.

La perspectiva de Duve es correcta, siempre y cuando no se contraponga a la perspectiva clásica, sino que se integre en ella. En historia, detrás de normas y documentos, hay hechos y más allá de ellos personas. El quién propio de la persona siempre acaba prevaleciendo sobre el qué y el cómo. De ahí la importancia de no perder de vista el carácter biográfico de esa familia

llamada Escuela de Salamanca y no aferrarse exclusivamente al fenómeno global normativo. Las luchas entre órdenes y la falta de liderazgo fueron determinantes para la desaparición de la escuela (como lo es la falta de procreación en una familia), y este hecho no puede ser solo explicado ni entendido desde un enfoque meramente normativo.

3. LA RESPUESTA DEL SIMONA LANGELLA Y RAFAEL RAMIS-BARCELÓ A LA PROPUESTA DE THOMAS DUVE

El segundo libro al que me voy a referir (*¿Qué es la Escuela de Salamanca?*) es, en el fondo, una respuesta implícita a las nuevas propuestas de Duve, liderada por la profesora italiana Simona Langella y el profesor español Rafael Ramis-Barceló. El volumen ha sido publicado en una joven, pero prestigiosa editorial, en español e italiano, lo que dificulta su divulgación y su lectura en ambientes internacionales, donde predomina el inglés como lengua de comunicación académica. El volumen, sin embargo, es excelente, tanto por su contenido como por la calidad intelectual de los profesores que colaboran en él.

El libro recoge la visión de más de una docena de destacados expertos de la Escuela de Salamanca (algunos de ellos de la misma Universidad de Salamanca, como José Barrientos García, María Martín Gómez, o José Luis Fuertes Herreros) acerca de lo que ellos consideran que constituyen los rasgos más definitorios de esta escuela. Sin duda, la propuesta de Duve está latente en todas las páginas del libro. De hecho, el profesor alemán es citado más de cincuenta veces.

En realidad, los quince colaboradores del volumen editado por Langella y Ramis-Barceló solo se ponen de acuerdo en que no hay Escuela de Salamanca sin un dominico llamado Francisco de Vitoria enseñando en la Universidad de Salamanca. A partir de ahí, cada autor ofrecerá una visión más restringida o más amplia de su idea sobre la Escuela de Salamanca, con unos límites y unos contornos que tratará de justificar. Unos restringirán la escuela a los dominicos discípulos de Vitoria; otros la ampliarán a franciscanos, agustinos y jesuitas, no solo salmanticenses, hasta prácticamente

identificarla con el pensamiento hispano del siglo XVI. Unos la darán por finalizada en el mismo siglo XVI; otros prolongarán su existencia todo el XVII e incluso hasta nuestros días. Unos enfatizan el papel de los maestros salmanticenses previos a la llegada de Francisco de Vitoria; otros no dudan en poner como fecha de nacimiento de la Escuela el año de incorporación de Vitoria a la Universidad. Todos, sin embargo, aportan datos, argumentos y valoraciones muy dignas de consideración.

Juan Belda Plans, autor de una de las obras más importantes sobre la Escuela de Salamanca,⁸ rectifica su propia visión clásica y, en cierto modo, se une, con matices, al movimiento renovador de Tomas Duve tratando de crear una suerte de simbiosis entre los dos extremos. Belda incluso se atreve a ofrecer la siguiente definición integradora de la Escuela de Salamanca:

Comunidad científica de pensadores, teólogos, canonistas y filósofos, con una actitud común (propia) ante el saber de su tiempo, arraigados inicialmente en la Universidad de Salamanca (cuyos principales representantes fueron Francisco de Vitoria y sus discípulos), que crearon unos métodos científicos propios, y que tuvieron una influencia universal (transnacional) en multitud de autores de todo el Orbe (Europa, América y Asia); y que, al mismo tiempo, fueron creadores de un foco de producción global de conocimiento teórico-práctico, cuyo trabajo intelectual realizó aportaciones originales en diversos campos del saber (interdiscipliniedad).⁹

En su clarificador estudio, Rafael Ramis-Barceló, gran experto en la historia de las universidades, se despega más que otros autores de los dominicos y de la Universidad de Salamanca y se centra en el método teológico. Así, para él la escuela salmanticense se podría definir como un "sistema corporativo de hacer teología en las cátedras de la Universidad, siguiendo la escolástica tomista, cuyos orígenes más remotos

⁸ Cf. Juan BELDA PLANS, *La Escuela de Salamanca*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2000.

⁹ Juan BELDA PLANS, "¿Qué es la Escuela de Salamanca? Claves interpretativas histórico-conceptuales", en LANGELLA – RAMIS-BARCELÓ, *¿Qué es la Escuela de Salamanca?*, 50.

pueden hallarse en Diego de Deza, y que fue definitivamente implantada por Vitoria y Soto".¹⁰

Ramis-Barceló señala que con la Escuela de Salamanca empieza la teología práctica, que luego ocasionó el desmembramiento de la teología y el nacimiento de la teología moral como disciplina autónoma. La ventaja de estudiar la Escuela desde el método es que esta perspectiva explica muy bien su final. La Escuela murió por la rigidez de los tomistas, enfrentados a todas las demás corrientes teológicas.

Todos los intentos de definición explicativa me parecen muy laudables y meritorios, pero personalmente, prefiero entender la Escuela de Salamanca como lo que Ronald Dworkin denomina un concepto interpretativo (*interpretive concept*).¹¹ Conceptos interpretativos son aquellos que los seres humanos aceptamos y usamos como parte de nuestro lenguaje, pero sin estar de acuerdo en su contenido, alcance e interpretación (por ejemplo: libertad, dignidad, naturaleza). Los conceptos interpretativos se hallan en un proceso de constante enriquecimiento, gracias a nuevas valoraciones, aproximaciones y debates, etc.; por eso, no conviene definirlos, porque toda definición limita la propia eficacia del concepto. En este sentido, me parece muy acertado el hecho de que los editores de la obra *Qué es la Escuela de Salamanca* no hayan querido ofrecer una definición final fruto del esfuerzo de todos, sino que hayan preferido dejar la puerta abierta a múltiples acepciones y definiciones propuestas por cada uno de los colaboradores.

En el fondo, poner límites a la Escuela de Salamanca es como poner límites a una influyente familia (ej. los Kennedy, los Rockefeller), al uso de su apellido, a su prolongación en el tiempo, a su estilo de vida, o sus actividades comerciales o culturales, sean locales, nacionales o transnacionales. La idea de familia puede entenderse de una forma restringida, es decir, los padres e hijos viviendo en un hogar determinado. Pero la familia, en un sentido más amplio, puede abarcar también parientes más lejanos, e incluir como parte de ella no solo los

¹⁰ Rafael RAMIS-BARCELÓ, *La Escuela de Salamanca y el método teológico*, en LANGELLA – RAMIS-BARCELÓ, *¿Qué es la Escuela de Salamanca?*, 113.

¹¹ Cf. Ronald DWORKIN, *Justice for Hedgehogs*, Cambridge, MA, Harvard University Press, 2011, 160-170.

hogares donde estos viven, sino también sus residencias de verano. La idea de familia puede llegar incluso a expandirse hasta convocar a todas las personas que comparten un mismo apellido. Una familia puede también reconocerse o identificarse con una marca, un modo de vida, una corporación o un sector específico (ej. Los Rockefeller en finanzas; los Kennedy en política). Todo depende de la perspectiva con que analicemos cada familia y nos acercamos a ella.

Lo mismo sucede con la Escuela de Salamanca. Esta familia intelectual que irradió luz al mundo puede restringirse a los dominicos del convento de San Esteban de Salamanca que tuvieron a Francisco de Vitoria como maestro, o abrirse a todas aquellas personas influidas en cierta forma por un método y un pensamiento que nació, o al menos se consolidó, en Salamanca. Se puede dar más o menos protagonismo a Francisco de Vitoria, o compartirlo con otros como Domingo de Soto o Martín de Azpilcueta; restringir la escuela a los dominicos o incorporar otras órdenes religiosas, como los jesuitas (Luis de Molina y Francisco Suárez lo fueron), agustinos (Luis de León) o los franciscanos (Luis de Alcalá). Se puede aplicar el sentido literal de la expresión y restringir la Escuela a la Universidad de Salamanca o ampliarla a otras universidades (ej. la Universidad de Coimbra, donde enseñaron Martín Azpilcueta, Luis de Molina y Francisco Suárez). También puede considerarse la Escuela desde el punto del novedoso método teológico de trabajo que desarrollaron, como hacen Mauro Mantovani o Rafael Ramis-Barceló, o identificar la Escuela de Salamanca por los resultados teóricos y prácticos obtenidos, como prefiere Thomas Duve. Lo mismo sucede con su extensión en el tiempo. Una visión restrictiva acaba la escuela con la muerte de Domingo Báñez (1618), dominico del convento de San Esteban; una más amplia la prolonga todo el siglo XVII o incluso hasta nuestros días.

Todas las visiones me parecen adecuadas, siempre que se basen en datos comprobados y se determine el contenido de la investigación cuando se habla de la Escuela de Salamanca. No se equivoca Barrientos cuando emplea una versión más restringida de la Escuela, limitada a aquellos teólogos de la universidad salmantina, dominicos o no dominicos, que en

sus explicaciones sobre la obra del Aquinate se atuvieron a las líneas marcadas desde el convento de san Esteban. Tampoco Duve cuando trata de expandir al máximo el abanico de la proyección de la Escuela e intenta llegar hasta el último rincón del mundo donde alcanzó su luz. Por lo demás, la propia Escuela fue cambiando y tuvo sus altibajos: el tomismo fresco y abierto en Vitoria, que dio frutos tan sabrosos como la obra de Melchor Cano *De locis theologicis* (publicado póstumamente en 1563), netamente renacentista, desembocó también en ocasiones en una férrea escolástica, como respuesta al principio de *sola scriptura* defendido por los reformadores protestantes. Lo importante es no cerrarse a las restantes acepciones, no acotar sin contextualizar previamente, ni delimitar excluyendo el diálogo con las restantes perspectivas.

Con todo, parece que, sin la potencia cultural de la Universidad de Salamanca, encumbrada por el emperador Carlos V, sin un tomismo y un método escolástico propio, sin un grupo de maestros de la talla de Vitoria y Soto y sin un contexto cultural de la época, abierto a tantos retos intelectuales, no se hubiera producido esa familia intelectual que suele llamarse Escuela de Salamanca. Como bien afirma Juan Cruz Cruz en su brillante contribución, de la Escuela de Salamanca no se debe hablar de una forma unívoca, sino análoga.¹² La analogía abre las puertas al símbolo y permite considerar a Vitoria y sus seguidores como una “luz simbólica” que deja una estela en el espacio y en el tiempo.¹³

4. EL COMPANION SOBRE LA ESCOLÁSTICA ESPAÑOLA

Una revisión del escolasticismo español, incluida la Escuela de Salamanca, pretende también el tercer libro reseñado en este ensayo. Se trata del *Companion* sobre la escolástica española publicado por Brill, y editado por Harald E. Braun, Erik De Bom y Paolo Astorri. En él han colaborado veintisiete investigadores

¹² Cf. Juan Cruz Cruz, “Escuela de Salamanca. Símbolo de un progreso crítico”, en LANGELLA – RAMIS-BARCELÓ, *¿Qué es la Escuela de Salamanca?*, 129.

¹³ *Ibidem*.

de las más variadas especialidades. Filósofos, teólogos, filólogos, historiadores, economistas y juristas se dan cita en este libro para analizar la aportación de la escolástica española en los siglos XVI y XVII en las distintas áreas del saber. La colaboración española es excelente pero escasa, lo que pone de manifiesto la necesidad de superar las barreras idiomáticas. Los editores han tenido en cuenta el libro de Duve, pero no el editado por Langella y Ramis-Barceló, probablemente por haber sido publicados al mismo tiempo.

Para evitar los problemas referentes a la identificación de la Escuela de Salamanca, los editores han optado por la expresión Escolástica Española de los siglos XVI y XVII, si bien es cierto que, como ellos mismos señalan, también esta expresión es problemática, ya que puede parecer que excluye la importante contribución lusitana. El compendio es fundamentalmente temático. Tras una rica introducción cuidada por Harald E. Braun y unas reflexiones contextuales sobre la teología, el derecho y el método escolástico, cada una de las partes del libro, dividida a su vez en dos o tres capítulos, se dedica a un tema amplio: teología, filosofía, ética, política, derecho, economía y ciencia.

El problema que plantea esta estructura es que hay títulos de partes que coinciden con títulos de capítulos: Teología es el título del capítulo primero de la parte segunda, pero también se corresponde con el título de la parte tercera. Derecho (Law) es el título del capítulo segundo de la parte segunda, así como el título de la parte séptima. Por lo demás, hay temas que no se pueden reducir a un área específicamente. Así el matrimonio se trata en la parte quinta sobre ética, junto al casuismo y probabilismo y a la causación final, marginando así su rico aspecto jurídico. Lo mismo sucede con las tasas, el justiprecio o los intereses, que se abordan en la parte relativa a la economía, pero tocan la relación jurídica en su misma esencia.

Junto al capítulo de Thomas Duve en la parte segunda, lo estrictamente jurídico queda reducido a un capítulo sobre derecho internacional (Andreas Wagner), otro sobre derecho contractual (Wim Decock) y un tercero sobre restitución (Nils Jansen). Todos estos capítulos, como piezas independientes, son brillantes, pero, en su conjunto, la parte referida al derecho es pobre. Falta sin duda una visión más amplia sobre la ley,

el derecho, la justicia, los justos títulos, la propiedad, el derecho natural, la obediencia a la autoridad y tantos otros temas centrales que fueron ampliamente tratados por la escolástica española sobre todo si se tiene en cuenta que la escolástica española, como muy bien se explica en el compendio, buscó una simbiosis creativa entre derecho y teología moral. La limitación de espacio, sin duda, es la gran causante de estas lagunas.

Como tiende a suceder en este tipo de compendios, los capítulos son desiguales, pero en conjunto el producto final es excelente, a pesar de este problema estructural. Leyéndolo en cada una de sus partes, el lector advierte la hondura y la variedad temática del debate escolástico, siempre iluminado por la teología, que actúa de verdadera madre de todas las ciencias.

A los efectos de este ensayo, los capítulos contextuales de la parte segunda son los que tienen más interés. Christophe Grellard, en su visión sobre la Teología de la Escuela de Salamanca, sigue la misma línea de Duve. Grellard insiste en la idea de que el modo de hacer esta teología salmantina es el resultado de una red flexible y dinámica de relaciones institucionales y personales basadas en el pensamiento de Tomás de Aquino, pero fuertemente influidas por la experiencia del ambiente parisino en que se formaron Vitoria y Soto. En París, los dos teólogos españoles se vieron influidos por nominalistas moderados que trataban de armonizar las doctrinas nominalista y tomista, incentivados por un fuerte deseo de búsqueda de la verdad y de construir juntos. Esto explica que el nominalista Jacques Almain sea, junto al cardenal Cayetano, cuyas opiniones también critica, uno de los autores más mencionados por Vitoria.

El siguiente capítulo contextual corresponde a Thomas Duve, quien vuelve a reflexionar sobre el alcance, los límites y el término Escuela de Salamanca, en la misma dirección de lo dicho en el epígrafe segundo de este ensayo. De gran interés es el capítulo de María José Vega, catedrática de Literatura, sobre la gestión del disenso (*managing dissenting*). Vega analiza los modos, criterios e instrumentos con que los escolásticos fijaban los grados de verdad en la materia tratada (ortodoxia) o de desviación de ella (heterodoxia), cuyo delito más grave era la herejía. Vega afirma que delitos que no alcanzaban la

calificación de herejía (ej. censuras menores) requieren de un análisis más detenido por parte de los estudiosos.

5. UN BOTÓN DE MUESTRA DE LA CONTRIBUCIÓN ESTADOUNIDENSE

Por último, a modo de botón de muestra del trabajo que se está realizando en los Estados Unidos sobre el escolasticismo español, me refiero al libro de David Lantigua. *Infidels and Empires in a New World Order: Early Modern Spanish Contributions to International Legal Thought*. Joven teólogo de la Universidad de Notre Dame, David Lantigua defiende en esta monografía el importante papel desempeñado por la escolástica ibérica en el desarrollo del derecho internacional. Los humanistas y filósofos europeos que pusieron las bases del derecho internacional nacido del Tratado de Westfalia (1648) se apoyaron en los debates, argumentos y elaboraciones de los escolásticos españoles sobre las consecuencias de la colonización del Nuevo Mundo, y muy particularmente se fijaron en la Escuela de Salamanca.

Lantigua enfatiza el importante significado histórico de la llamada Junta de Valladolid (1550-351), liderada, entre otros, por Fray Bartolomé de Las Casas y su contrincante Juan Ginés de Sepúlveda. En esta Junta, se debatieron, entre otras cuestiones, la moralidad de la colonización del Nuevo Mundo, la conversión forzosa de los indios al cristianismo y los tratos recibidos por los indios en las denominadas encomiendas. Eran estas unas concesiones reales que otorgaban a un colono el derecho a exigir tributos y trabajos forzados a los indígenas de un área determinada.

El emperador Carlos V decidió frenar cualquier expansión en las Indias mientras no se resolvieran estas cuestiones morales apuntadas. La Junta de Valladolid fue la semilla de la que brotaron las Leyes de Indias (1542), el cuerpo jurídico que regulaba las posesiones imperiales de la corona española en América y Asia. En su monografía, Lantigua atribuye tanto valor histórico a la Junta de Valladolid como al Tratado de Westfalia, porque en Valladolid se logró poner al indio americano, habitante de las periferias de un imperio transatlántico, en el centro del debate jurídico de la época. Este hecho obligó

a replantarse la idea de los derechos naturales, el sentido de la guerra fuera de las fronteras europeas, la relación entre evangelización y colonización y tantas otras cuestiones centrales que afectaron al desarrollo del pensamiento jurídico, político, filosófico y teológico en los siglos posteriores.

6. CONCLUSIÓN

La Escuela de Salamanca está ocupando la atención de los investigadores de muy distintas ramas del saber y de los más variados países del orbe. Acercarse a ella, invita a reflexionar sobre la unidad del saber, así como sobre el importante papel que desempeña la teología también en un mundo secularizado. La Escuela de Salamanca nos exhorta a un análisis detenido sobre el método científico como instrumento en la búsqueda de la verdad, exalta el papel de las universidades en el desarrollo de los pueblos, así como el de los intelectuales en el proceso de toma de decisiones de cualquier comunidad política. La Escuela de Salamanca decayó, en parte, con el enfrentamiento entre miembros de distintas órdenes religiosas, es decir, por la falta de unidad de la clase intelectual, tantas veces motivada por la ausencia de liderazgo.

La Escuela de Salamanca irradia todavía luz sobre cuestiones tan actuales como los derechos humanos, la igualdad de todos los seres humanos, la autonomía del poder civil, la existencia de una comunidad humana global y la necesidad de entendimiento entre los pueblos. En el estudio actual de la Escuela de Salamanca, se echa en falta una mayor coordinación internacional entre todas las iniciativas. Se debe seguir trabajando para superar ciertas barreras culturales, especialmente idiomáticas y para mejorar la capacidad de integrar las diversas perspectivas desde las que aproximarse a este movimiento cultural.

En el estudio de la Escuela de Salamanca interesa tanto el quién, como el qué, el cómo y el dónde. De ahí la importancia del género biográfico (quién), de la edición crítica de las obras y escritos más relevantes (qué), del estudio del método escolástico y de sus diferentes variantes (cómo) y de las universidades e instituciones donde esta escuela floreció (dónde). Todo forma

un uno indivisible. La Escuela de Salamanca debe estudiarse holónicamente, es decir, como parte y como todo: como una parte de un movimiento más amplio llamado escolasticismo, que promociona un método de estudio concreto, y como un todo autónomo que surge en Salamanca. Excluir cualquiera de los enfoques posibles más que conducir a la precisión intelectual, es poner barreras a la ciencia. La unidad de la realidad demanda unidad en el saber.